

PERGAMINO, Marzo 5 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que el H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 3 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-13-90 D.E. eleva Expte. A-358-90 INTENDENTE MUNICIPAL eleva al H.C.D. Proy. de Ordenanza Ref: Adicionando el ajuste de nivel de tributos p/ Marzo/90, un 40% estimado como inflación de Febrero p/ Alumbrado y Servicio Sanitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

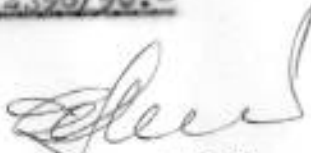
ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 5175 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 21 de 1990, referido al ajuste del nivel de tributos para el mes de Marzo de 1990, en un CUARENTA POR CIENTO (40%) estimado como inflación del mes de Febrero de 1990, para las Tasas por Servicios Sanitarios y por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludar

lo atentamente.-

ORDENANZA N° 2398/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE